



**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

**REPUBLICA DE HONDURAS
MINISTERIO PÚBLICO
ADQUISICION DE VEHICULOS
BASES DE LICITACION PÚBLICA N° LPN-MP-001-2016**

El Ministerio Público, por este medio, **CONVOCA** a los distribuidores o representantes de casas fabricantes debidamente autorizados por las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la compra de:

1. Dos (2) Buses, con capacidad para 15 personas
2. Un (1) Bus, con capacidad de 30 personas
3. Un (1) Camión

ESPECIFICACIONES

Se adjuntan las correspondientes especificaciones al presente documento base.

**PLIEGO DE CONDICIONES
DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LA LICITACION**

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 26 de septiembre del presente año a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la Pagina de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la pagina oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 11 de noviembre del presente año a las 10:00 a.m., y se abrirán acto seguido en las Oficinas del Ministerio Público, en presencia de los licitantes o representantes, uno por empresa.

La presentación de la oferta constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales y especiales (técnicas) contenidas en este documento base y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública.



CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones constituyen las bases de las ofertas, considerándose incluidas en ellas y formarán parte integral de los documentos de contratación. El hecho de presentar la oferta lleva el compromiso de su aceptación y el cumplimiento de la misma.

CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

Podrán participar en esta Licitación:

- a) Todas las Empresas legalmente constituidas, autorizadas, acreditadas como distribuidores del fabricante y que acrediten contar con la experiencia necesaria en la prestación de este tipo de servicios.
- b) Empresas distribuidoras de automotores cuya distribución de la marca ofertada no sea menor de (5) cinco años consecutivos.
- c) Que cuente con Instalaciones físicas de servicios técnicos y repuestos, con personal calificado, es un requisito indispensable.
- d) Deberá contar con talleres en las principales ciudades del país.
- e) Deberá contar con un stock de repuestos para los vehículos ofertados.

INHABILIDADES

No podrán contratar con el Ministerio Publico, quienes estén comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- b) Quienes hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores y no hayan sido rehabilitados.
- c) Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o mas expedientes.
- d) Quienes sean morosos con la hacienda pública.
- e) Quienes sean funcionarios o empleados al servicio de los poderes del estado o encontrarse al servicio de cualquier institución descentralizada o Municipalidad.
- f) Quienes hayan incumplido contratos anteriores, celebrados con cualquier dependencia u organismo del estado.
- g) Las empresas que cuenten en su composición social con socios que presten sus servicios en el Ministerio Publico.



- h) El cónyuge o los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad de los funcionarios y empleados bajo los cuales esté la responsabilidad de los procesos de evaluación, adjudicación o la firma del contrato.

1. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los interesados presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las siguientes indicaciones:

1er. Sobre: Contendrá el original de la propuesta y será rotulado "ORIGINAL"

2do. Sobre: Contendrá una copia de toda la documentación presentada en el sobre original y será rotulado "COPIA"

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Avenida República Dominicana, Colonia Lomas de Guijarro.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Remitente y su Dirección completa

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de Licitación Pública N° LPN-MP-001-2016

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Fecha y Hora de la Apertura: 11 de noviembre del 2016, Hora: 10:00 a.m.

La copia de cada una de las ofertas, quedarán a disposición de los oferentes, inmediatamente después del acto de apertura de plicas por un día hábil, en las Oficinas del Ministerio Público para consulta, confrontación y toma escrita de datos. **DESPUES DE ESTE PLAZO NO SE ATENDERAN CONSULTAS A OFERTAS.**

2. CAMBIO Y RETIRO DE OFERTA

El Licitante podrá presentar aclaraciones y hacer modificaciones o cambios en su oferta, así como retirarla; siempre y cuando estas se hagan por escrito antes de la Apertura de las Plicas. El Ministerio Público no aceptará responsabilidad alguna por solicitudes de este tipo si los mismos no son entregados en el tiempo y forma correspondiente. No es permitido que los Licitantes modifiquen o retiren su oferta después de que esta haya sido abierta; solamente se aceptarán aclaraciones solicitadas por el Ministerio Público y que no alteren las mismas, las que se harán antes de que se tome la decisión de adjudicación.



3. INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En el caso de que el Licitante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en los documentos de Licitación, deberá notificarlas mediante nota escrita a la Dirección de Administración, durante los primeros 3 días, contados a partir de la fecha de disponibilidad de las bases de licitación y por escrito.- El Ministerio Publico contestará, igualmente por escrito, la solicitud de aclaración, interpretación, u omisión de las empresas que retiraren los documentos de Licitación. Posteriormente si resultare necesaria la emisión de un ADDENDUM, el mismo se hará y se le comunicará a los oferentes que retiraren bases de Licitación.

4. MARCO LEGAL

Es aplicable en esta Licitación, la Ley de Contratación del Estado, el reglamento de compras y suministros del Ministerio Publico y las demás leyes y reglamentos que apliquen y en base a ellos se resolverán todos los problemas que se susciten en el proceso.

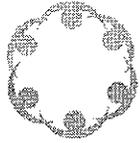
5. DOCUMENTOS DEL LICITADOR

El Oferente deberá presentar, en el orden en que aparecen en el texto de estas bases y junto con su oferta, **debidamente foliada**, originales y/o copia autenticada conforme al Certificado de Autenticidad, los siguientes documentos con vigencia mínima del mes anterior a la fecha de apertura de las ofertas:

1. Carnet de Proveedor del Ministerio Público.
2. Documentos personales del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal)
3. Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
4. Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 3 y 4 de la ley Contra el Delito de Lavado de Activos.
5. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la República de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.



6. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la Republica, del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado.
7. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Publico.
8. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica extendida por la Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa.
9. Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
10. Copia del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad.
11. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico.
12. Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, sus reformas si las hubiere inscritas en el Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil.
13. Los Representantes y/o Apoderados Legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos.
14. Oferta Carta Propuesta, indicando claramente el plazo de inicio y firmada por la persona responsable de la oferta.
15. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que contenga la siguiente cláusula: **“Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Ministerio Público, con el entendido de que no podrá consignarse ninguna cláusula o estipulación por parte del afianzador que restrinja, disminuya, menoscabe o le reste valor a los efectos de esta cláusula, caso contrario, la garantía carecerá de validez, sin responsabilidad alguna para el Ministerio Público”**
16. Declaración Jurada debidamente autenticada, de no estar comprendido tanto el Representante y/o Apoderado Legal de la empresa, como la misma, dentro de lo previsto en los Artículos N° 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
17. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.
18. Listado de clientes mas importantes, indicándose el tiempo de ser clientes.
19. Cartas de Referencia de los clientes de la empresa (mínimo 3 cartas).



20. Fotocopia de Certificación extendida por la Secretaria de Industria y Comercio de ser distribuidor de la marca ofertada.

21. Copia de los Estados Financieros de la empresa, auditados, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.

Podrá hacerse una sola auténtica para todos los documentos, siempre y cuando se haga constar en la misma.

6. SUBSANACIÓN

Se permitirá subsanar errores u omisiones contenidos en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, párrafo segundo, Artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de Contratación del Estado, para este propósito se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles.

7. COMENTARIOS Y PROTESTAS

Después de la apertura de ofertas, se concederá un (1) día hábil para que los oferentes puedan revisar las ofertas y dos días (2) hábiles más para presentar oficialmente por escrito, cualquier comentario y/o protesta al proceso de licitación. **NO SE ACEPTARÁ NINGUN RECLAMO PASADO ESTE TIEMPO.**

8. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptará la inclusión de una o más alternativas en la oferta, los oferentes presentarán una sola oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones por cada partida o por el total de las partidas. Si se presentara más de una oferta esta será descalificada.

9. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio Público se reserva el derecho de aceptar o rechazar, disminuir o aumentar toda o parte de la propuesta aunque no sea la más baja, si así conviene a los intereses del Ministerio Público y por ello los proponentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Sesenta (60) días administrativos contados a partir de la apertura de las ofertas.



11. OFERTAS IRREGULARES Y MOTIVOS DE DESCALIFICACION

Una oferta será considerada irregular y será descalificada por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Si tiene borrones o enmiendas que no hayan sido salvados previamente y que no lleve la firma de la persona responsable.
- b) Si no está presentada en la forma solicitada por el Ministerio Público.
- c) Si contiene adiciones o condiciones no autorizadas o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- d) Si contiene agregados o cualquier disposición, por la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
- e) Si hay evidencias de acuerdo o convenios dolosos o malintencionado entre los licitantes. Los participantes en tales arreglos quedarán descalificados también para futuros procesos.
- f) Si la oferta no está acompañada de las correspondientes garantías y cuando no cubran el monto y vigencias requeridas.
- g) Por la no presentación de los documentos detallados en el numeral cinco (5) y los demás requisitos de las Bases.

Las descalificaciones de ofertas pueden hacerse dentro de la apertura de Plicas o en el proceso de análisis.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE ESTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN, DARA LUGAR A LA DESCALIFICACION DEL OFERENTE.

12. GARANTIAS

A. GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Lempiras por el 5% del valor total de la oferta presentada (Ley de Contratación del Estado, Art. # 99). Dicha garantía deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público y podrá consistir en Fianza, Cheque Certificado o Garantía Bancaria, expedida por un Banco o Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta.

La garantía en mención tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas y será devuelta a los oferentes no adjudicados tan



pronto como se decida la adjudicación; excepto la que corresponda a la empresa que califique en segundo lugar, que será devuelta dentro del plazo de vencimiento.

B. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá cambiar su Garantía de Mantenimiento de Oferta, por otra equivalente al 15% del valor total adjudicado, en calidad de Garantía de Cumplimiento, según lo establecido en el Art. # 100 de la Ley de Contratación del Estado, la cual deberá ser extendida a nombre del Ministerio Público, y podrá consistir en Fianza, Cheque Certificado o Garantía Bancaria, expedida por un Banco o Aseguradora que opere en el país y servirá para garantizar el fiel cumplimiento de calidad de lo ofrecido.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del equipo (Ley de Contratación de Estado Art. # 101), prorrogables a petición del Ministerio Público.

C. GARANTIA DE FÁBRICA

El oferente con su oferta establecerá claramente en un documento, que consiste en una Declaración Jurada garantizando la calidad y mantenimiento por un periodo de 2 años o 50,000km lo que ocurra primero, sin que esto limite al Ministerio Público en la aplicación o ejecución de la garantía de cumplimiento.

NOTA: La garantía de cumplimiento de aquellos oferentes adjudicados se ejecutará cuando éstos entreguen productos que no estén de acuerdo a lo establecido en este documento, tanto en sus condiciones generales, como en las condiciones especiales.

D. GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL.

Los oferentes deberán garantizar que el equipo ofrecido tendrá un servicio de mantenimiento eficiente, soporte técnico, talleres y stock de repuestos y accesorios, dentro de un rango mínimo de cinco (5) años tomando en cuenta la vida útil del equipo, para lo cual deberán brindar al Ministerio Público una **Carta de Compromiso** en la que expresen lo anteriormente condicionado en beneficio de éste.

Así mismo una **Carta de Compromiso** donde nos autoricen una línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos y la revisión gratuita de los primeros 1000km.



E. GARANTÍA DE CALIDAD

Esta garantía respaldará cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación.

Los oferentes deberán presentar en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, una vez entregados los bienes, una garantía de calidad por valor equivalente al 5% del contrato y con vigencia de doce (12) meses) contados a partir del día de entrega de los bienes; y podrá consistir en una Fianza, Cheque Certificado o Garantía Bancaria emitido a favor del Ministerio Público; misma que será devuelta al término de su vigencia.

13. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Todos los sobres que contengan correspondencia oficial relativa a la licitación dirigirse a:

DIRECCION DE ADMINISTRACION, MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO LOMAS PLAZA II, AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO, LICITACION PÚBLICA N° LPN-MP-001-2006.

14. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial será el español, para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación.

15. CESION DE ADJUDICACION

Una vez adjudicada la licitación no podrá cederse a ninguna otra empresa, salvo con autorización escrita del Ministerio Público.

16. CATALOGOS

Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán proporcionar obligatoriamente catálogo original del equipo, debidamente señalado, con referencias técnicas del equipo ofertado y con indicación del **fabricante, origen y año de fabricación**. Se aclara a los interesados que no se tomará en cuenta ninguna oferta que no venga respaldada por el Catálogo solicitado. Los catálogos serán de especificaciones que respalden técnicamente la oferta presentada y no folletos puramente ilustrados.

17. TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo máximo aceptable de la entrega será de 60 días calendario.



El Ministerio Público podrá prorrogar la entrega por un máximo de 15 días calendario, si a su juicio es justificable.

El tiempo de entrega comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

No se aceptarán ofertas que excedan estos plazos. La entrega inmediata será la que se haga un (1) día después de recibida la orden de compra.

Toda Empresa que cotice en esta Licitación está obligada a respetar los términos aquí establecidos debiendo consignarlos claramente en su oferta.

Al considerar tiempo de entrega favorable, se revisarán las experiencias anteriores con los posibles adjudicados. El no cumplimiento de la entrega en el tiempo establecido, dará lugar a la sanción correspondiente por demoras, la cual consiste en una multa del 0.17% del valor de los bienes pendientes de entrega y ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato.

La entrega de los vehículos se efectuara en las oficinas principales del Ministerio Publico, Edificio Lomas Plaza II, Calle principal Colonia Lomas del Guijarro o donde designe la Institución.

18. FUENTES DE ORIGEN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

El oferente deberá indicar en una carta expresamente el Certificado de Origen de los equipos ofertados.

19. CUADRO OBLIGATORIO DE PRESENTACION DE OFERTA.

Deberá ser presentado, considerando lo siguiente:

a) OFERTA BASE. Es obligación del oferente presentar su oferta en un cuadro, indicando los datos con especificaciones técnicas, **precios unitarios, precios totales y el valor del impuesto sobre ventas, reflejado en moneda nacional (Lempiras).**

20. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará en Lempiras y a través de la Dirección de Administración, todos los documentos de cobro se consignarán a nombre del Ministerio Público, deberá incluir: Orden de Compra, acta de recepción, factura y recibo a nombre del Ministerio Público.



21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier controversia, diferencia y/o conflicto que surgiera entre el oferente y el Ministerio Público, como organismo ejecutor del presente proceso, deberá ser resuelto en forma conciliatoria entre ambas partes; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo ambas partes se someten expresamente a lo que señale la Ley de Contratación del Estado, la Ley de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

22. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento total o parcial por parte del oferente adjudicado sobre las obligaciones que le correspondan, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada. Se entenderá por motivos de caso fortuito tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales y fuerza mayor provocada por el hombre, entre otras, las huelgas, guerras, revoluciones, insurrecciones, naufragios, incendios, motines, etc.

23. SOMETIMIENTO DE ARBITRAJE

En caso de controversia las partes podrán someterse a arbitraje para el caso de conflictos de carácter técnico o patrimonial que surjan de su ejecución de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Conciliación y Arbitraje; pero no para el ejercicio de potestades públicas como las de imponer multas o declarar la resolución de los contratos por incumplimiento del contratista, por ser estas materias no susceptibles de transacción al tenor de lo dispuesto en el artículo 29, inciso c) de la Ley de contratación del Estado, sin perjuicio de su impugnación ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

24. CLAUSULA PENAL

Conforme al artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado deberá establecerse que la Fiscalía podrá rescindir los contratos sin responsabilidad para el Ministerio Público en caso de constatar la existencia de denuncias o acusaciones previas o posteriores a su celebración o de cualquier otro problema de tipo legal (civil, penal, laboral, administrativo, mercantil, etc) que pudiere poner en entredicho la gestión del Ministerio Público.



25. CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Deberá ser parte del contrato que se suscribirá entre la empresa adjudicada y el Ministerio Público la Cláusula de Integridad publicada mediante el Acuerdo N° SE-037-2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); la NO inclusión de esta cláusula acarreará la nulidad absoluta del mismo.

25. DECLARACION

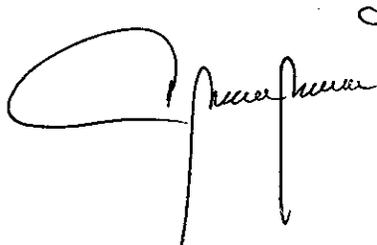
El oferente declara que su representante, causahabiente, derechohabiente, sucesor o cualquiera otra persona natural o jurídica que tenga interés directo o indirecto en este Contrato, declara bajo juramento que ni ahora ni anteriormente ha puesto, entregado, concedido, otorgado, establecido, ofrecido o efectuado cualquiera otra oferta bajo concepto o beneficio alguno o entregado dádiva, regalo, regalías o igualas o bajo otro título, condición o moda a funcionario o empleado o representante de esta institución o de otra Gubernamental, por este o por otro contrato o licitación presente o anterior, relacionado o no con la finalidad del ofertante, su consultor, asesor, representante o agente o cualquier otro cargo o título diferente pero asociado o no, dependiente o no, para obtener ventaja o conocimiento precio o asegurar la concesión, entrega o adjudicación de contratos o servicios que hubiere ofrecido ahora o en el pasado.

Por consiguiente, autoriza al Estado de Honduras que para el caso que este Estado por medio de cualquiera de sus entes contralores, preventivos o de investigación, descubriere por si o en forma conjunta o separada en pesquisa directa o indirecta o de cualquier otra forma, por ejemplo casual, lo contrario a lo declarado bajo juramento en estos párrafos de ser la verdad, el Estado de Honduras, sus Dependencias Autónomas, descentralizadas o desconcentradas queda en pleno derecho autorizado de manera perfectamente irrevocable para cancelar, resolver o rescindir este contrato sin que por esta decisión asuma responsabilidad civil, mercantil, pecuniaria, daño o causa penal alguna con este contrato en relación con otros trabajos o servicios que estén en ejecución por el ofertante y que aún no se hubieren pagado, liquidado o efectivamente cancelado por el Estado de Honduras, eximiéndolo a éste ahora y para siempre de cualquier reclamo u obligación pendiente o no por éste o por otros conceptos directa o indirectamente relacionados o no con este caso o con el Contrato que precediere, sin perjuicio del derecho que el Estado de Honduras tiene para proseguir aquellas investigaciones o promover las acciones procesales en cualquier tribunal judicial o autoridad competente contra quien hubiere causa o derecho por el perjurio que se hubiere cometido o si así se estableciere.

NOTA: Se sugiere a los interesados leer detenidamente el pliego de condiciones a fin de no incurrir en errores que descalifiquen su oferta.

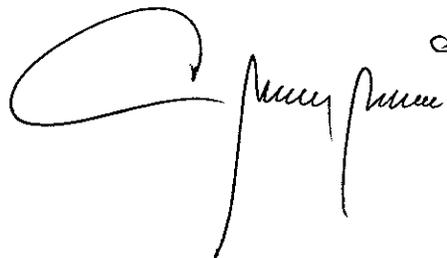
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO MICROBUS

Tipo	Microbus
Modelo	2016-2017
Cilindrada	2.5 (mínimo)
Combustible	Diesel
Alimentación	Inyección directa o electrónica
Suspensión	Delantera independiente, trasera eje rígido o ballestas (resortes)
Frenos	Mixtos (disco adelante y tambor atrás)
Transmisión	Mecánica, 5 velocidades hacia adelante más retroceso
Dirección	Hidráulica
Capacidad	15 pasajeros
Fuerza motriz	90 HP (mínimo)
Puertas	2 puertas cabina y lateral corrediza
Interior	Tapicería de tela o vinil
Neumáticos	Rin 15" (mínimo)
Vidrios	Manual o Eléctricos
Color	Cualquier color excepto blanco y rojo
Otros	Radio AM/FM, juego de herramientas y cinturones de seguridad delanteros, con aire acondicionado.
Garantía	50,000 km o 2 años (mínimo)




ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO BUS

Tipo	Bus
Modelo	2016-2017
Cilindrada	3.8 (mínimo)
Combustible	Diesel
Alimentación	Inyección directa o electrónica
Suspensión	Amortiguadores y resortes
Frenos	Tambor
Transmisión	Mecánica, 5 velocidades hacia adelante más retroceso
Dirección	Hidráulica
Capacidad	30 pasajeros
Fuerza motriz	125 HP (mínimo)
Puertas	2 puertas
Interior	Tapicería de tela
Neumáticos	Rin 16" (mínimo)
Vidrios	Manual o Eléctricos
Color	Cualquier color excepto blanco y rojo
Otros	Radio AM/FM, juego de herramientas, con aire acondicionado y compartimiento para maletas
Garantía	50,000 km o 2 años (mínimo)



ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO CAMIÓN

Tipo	Camión
Modelo	2016-2017
Cilindrada	3.8 (mínimo)
Combustible	Diesel
Carrocería	Tipo furgón de 16 pies de largo, forrada por dentro y por fuera, puerta trasera abatible con seguridad
Alimentación	Inyección directa o electrónica
Suspensión	Con hojas de resorte y amortiguadores
Frenos	Tambor
Transmisión	Mecánica, 5 velocidades hacia adelante más retroceso
Dirección	Hidráulica
Capacidad	10,000 a 12,000 libras
Fuerza motriz	120 HP (mínimo)
Neumáticos	Rin 16 " (mínimo)
Vidrios	Manual o Eléctricos
Color	Cualquier color excepto blanco y rojo
Otros	Radio AM/FM, juego de herramientas y cinturones de seguridad.
Garantía	50,000 kms o 2 años (mínimo)

